

Denominación

Habilitación de Comercio - rubro: confitería bailable

Descripción

Obtener la habilitación municipal de un comercio del rubro confitería bailable

Lugar Realización

Dirección de Rentas Municipal - Dpto. Tasa Inspección Higiene
Mitre 64 - Tel. (0345) 421-0021 Interno 159
E-mail: rentas@concordia.gob.ar

Horarios Atención

Lunes a Viernes de 8 a 12,30 hs.

Quien Gestiona

Titular del comercio a habilitar

Requisitos

- 1) Original y copia del Documento Nacional de Identidad del Titular del Comercio a habilitar con copias de primera (1) y segunda (2) hoja y cambio de domicilio.
- 2) Planos del inmueble (Fotocopia).
- 3) Planos de instalación eléctrica (Fotocopia).
- 4) Planos de difusión sonora (Fotocopia).
- 5) Factibilidad de Bomberos Zapadores de la Policía de Entre Ríos.
- 6) Seguro de responsabilidad civil (Original y fotocopia).
- 7) Certificado de buena conducta.
- 8) Titular de comercio a habilitar deberá firmar personalmente en ventanilla las solicitudes a los fines de la certificación de la misma.
- 9) Original y copia del contrato de alquiler del inmueble en el que se explotará la actividad o escritura pública en caso de ser titular registral del mismo. En caso de ausencia de los elementos antes expuestos el titular del inmueble deberá presentarse, a los efectos de rubricar su firma y consiguiente autorización de uso en la ventanilla correspondiente o deberá presentarse la solicitud con firma certificada- por ante escribano público o entidad bancaria.
- 10) Copia de Inscripción en otros organismos fiscales.
- 11) Completar el Formulario N° 00116: Solicitud de Inscripción Habilitación, Baja ó Modificación por Triplicado.
- 12) Completar el Formulario N° 00110: Consulta de Factibilidad de Uso por Duplicado.
- 13) Sellado de la Tesorería Municipal y anticipo que corresponda a la actividad.

Costo

- 1) Sellado : \$ 25.-
- 2) Anticipo : \$ 820.-